



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 2578 - 2012
Ingreso N° 6700009 de fecha 14.09.2012

ORD. N° 4359 /

ANT.: Presentación de fecha 14.09.2012 de Arquitecto Sr. Dienzo Astete Berríos.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 69.

16 OCT 2012

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Dienzo Astete Berríos ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir local que forma parte del inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 69, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona B – Zona de Conservación Histórica B7a “Dieciocho – San Ignacio”, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 29, 30 y 33 de su Ordenanza Local; y a su vez forma parte de la Zona Típica N°2 “Calle Dieciocho” fijada por el D.S. N°126 MINEDUC de fecha 07/02/1983 y ampliada por D.S. N° 1637 MINEDUC de fecha 16/12/1983, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. La propuesta consiste en la remodelación interior de local que da hacia calle San Ignacio. La remodelación contempla la reparación y pintura de tabiques, arreglo de baño y cocina existentes, instalación de cielo falso para tapar ductos de ventilación, y recuperación y restauración de marcos y ventanas ubicadas en frontis del local.


No se contempla la intervención de elementos estructurales que pudiesen afectar la estabilidad del edificio, ni existe intervención de fachadas, de acuerdo a los planos de arquitectura y a las especificaciones técnicas anexadas.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial del referido inmueble, así como tampoco de la Zona de Conservación Histórica en la que se encuentra emplazado, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, como de la mencionada Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FMS/MMD/lpc
Incluye:

- 1) Especificaciones Técnicas de fecha Julio 2012.
- 2) Plano de Arquitectura: Plantas, elevación, cortes y emplazamiento, de fecha febrero 2011.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Duenzo Astete Berríos
Dirección: Av. Vicuña Mackenna N° 625, comuna de Santiago
Teléfono: (02) 6255434
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo